

P/a Inmóvil en el
Registro de Inmuebles
2012, 10 Diciembre - 2012

D. Sorruent
Ruiz
2012-12-10



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

201491
registrado

10 DIC 2012

Loja, 07 de Diciembre del 2012

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPANIAS DE LOJA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía González, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participación, que a continuación se comunica:

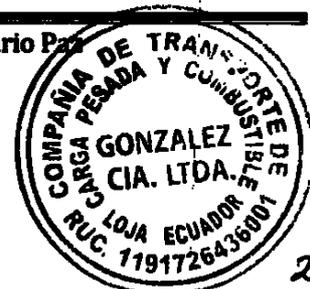
CEDENTE	C.C	CESIONARIO	C.C	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Magaly Alexandra Román Ramírez	1103643266	Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio	1102621404	100	100	Nacional
Luis Eduardo Guerrero Luzuriaga	1103128938					

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro de Socios y Participaciones, con fecha 22 de Noviembre del 2012.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 0995391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador



201491
10 DIC 2012

33812 n



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Atentamente,


~~Ing. Johanna Ochoa~~
GERENTE CIA. GONZALEZ



**Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 0995391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador**

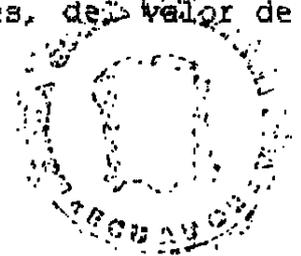


1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
2 LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
3 PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ & CIA
4 LTDA."

5 CUANTIA: \$ 100,00.-

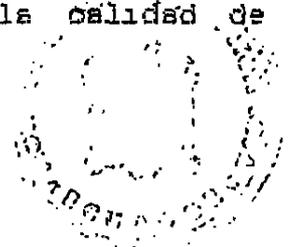
6 En la ciudad de Loja, cabecera de la
7 provincia del mismo nombre, República
8 del Ecuador, hoy siete de noviembre

9 del año dos mil doce, ante mi doctor Galo Castro Muñoz,
10 Notario Público (Quinto) Cantonal de Loja, comparecen por una
11 parte los señores LUIS EDUARDO GUERRERO LUZURIAGA y MAGALY
12 ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, casados entre si; y, por otra, el
13 señor OSCAR BOLIVAR SANCHEZ VILLAVICENCIO, casado,
14 ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas
15 cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del
16 lugar e identificados plenamente por mí; y me solicitan que
17 eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la
18 misma que copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario:
19 Dignese incorporar una de transferencia de participaciones de
20 acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.
21 Comparecen los señores: LUIS EDUARDO GUERRERO LUZURIAGA y
22 MAGALY ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, casados entre si; y que se
23 los denominará los cedentes; y, por otra parte el señor OSCAR
24 BOLIVAR SANCHEZ VILLAVICENCIO, casado, en calidad de
25 cesionario, capaces y sin impedimento para celebrar este
26 contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Los señores LUIS EDUARDO
27 GUERRERO LUZURIAGA y MAGALY ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, sol.
28 propietarios de novecientas participaciones, del valor de un.



1 dólar cada una, en la "LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
2 PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA"; las mismas que
3 fueron adquiridas de la siguiente manera: Mediante escritura
4 pública del día primero de octubre del dos mil doce, en la
5 Notaria Quinta del Cantonal de Loja, y que se encuentra
6 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de
7 Loja, el día tres de octubre del dos mil doce, bajo la
8 partida mil noventa y ocho, repertorio dos mil ciento noventa
9 y siete, adquirió cien participaciones; y el resto, esto es,
10 ochocientas participaciones, cuando se constituyó la
11 compañía; b) "LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
12 COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA"; se constituyó con domicilio
13 en la ciudad de Loja del cantón y provincia del mismo
14 nombre, con un capital de DIEZ MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS,
15 mediante escritura pública celebrada el catorce de agosto de
16 dos mil ocho, ante el Notario Octavo del Cantón Loja,
17 aprobada por la Intendencia de Compañía de Loja mediante
18 resolución número cero ocho L.ICLZCH ciento noventa y ocho,
19 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la
20 partida número seiscientos noventa y siete, repertorio dos
21 mil seiscientos sesenta y dos, de fecha primero de septiembre
22 del dos mil ocho, c) La junta general de socios de la
23 compañía, celebrada el día quince de octubre del dos mil doce
24 con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a
25 la socia Magaly Alexandra Román Ramírez para que transfiera
26 cien participaciones que posee en esta compañía a favor
27 del señor Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio.- TERCERA:
28 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

1 expuestos los señores LUIS EDUARDO GUERRERO LUZURIAGA y
2 MAGALY ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, en calidad de cedentes
3 transfieren en venta real y efectiva cien participaciones que
4 poseen en "LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
5 COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTLA" a favor del señor OSUAR
6 BOLIVAR SANCHEZ VILLAVICENCIO, con todos los derechos y
7 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El
8 precio de compraventa de las participaciones objeto de este
9 contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América
10 cada una, por lo que da un total de cien dólares de los
11 Estados Unidos de América, suma que los cedente declaran
12 tenerlos recibidos, por parte del cesionario, en moneda de
13 curso legal a su entera satisfacción y de contado.- QUINTA:
14 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente
15 autorizadas para obtener que de la presente escritura de
16 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
17 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al
18 margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA:
19 ACEPTACION.- La partes aceptan la transferencia de
20 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-
21 SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el acta de
22 junta general de socios de la compañía, el que se autoriza a
23 los socios para que transfieran las cien participaciones en
24 favor del cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá
25 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
26 validez de este contrato.- atentamente.- Doctor George
27 Velásquez Espinoza.- ABOGADO.- Matrícula 1573 C.A.L.-
28 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de



1 escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su
2 totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo
3 el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes
4 se ratifican en todo lo expuestos y para constancia firman en
5 unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: Luis
6 Eduardo Guerrero Luzuriaga.- Magaly Alexandra Román Ramírez.-
7 Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio.- El Notario doctor Galo
8 Castro Muñoz.-

9 Concuerta con su original, en fe de ello confiero esta
10 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
11 Loja, el mismo día de su celebración.
12
13



D. Galo Castro Muñoz
Notario Público del Cantón Loja



RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, la transferencia de participaciones de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA.**, que otorgan los esposos **LUIS EDUARDO GUERRERO LUZURIAGA Y MAGALY ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ**, a favor de **OSCAR BOLIVAR SANCHEZ VILLAVICENCIO**, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha siete de noviembre del año dos mil doce. Loja, 13 de noviembre del 2012.

EL NOTARIO



[Firma manuscrita]
Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA.LTDA.**, celebrada entre los señores **LUIS EDUARDO GUERRERO LUZURIAGA y MAGALY ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ** (Cedentes) y el señor **OSCAR BOLIVAR SANCHEZ VILLAVICENCIO** (Cesionario) ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 07 de Noviembre del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ. CIA.LTDA.**

Loja, 22 de Noviembre del 2012.

[Firma manuscrita]
Dr. Rubén Darío Ibarbo Muñoz
Registrado Mercantil
del Cantón Loja



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
"GONZALEZ CIA LTDA"**



En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el lunes 15 de octubre de 2011, a las dieciocho horas (15H00); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Sra. Sandra Ramos Ríos, propietaria de 720 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Nelson González, propietario de 820 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Franklin Wilson González Ordoñez, propietario de 820 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Diomar Enrique González Duarte, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Carlos Luis Torres González, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Jorge Antonio González Duarte, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Iván Reylova Ramón León, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo, propietario de 1740, participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, propietaria de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL representado por el Sr. Joel Peñarreta, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Pepe Patricio Moreno Samaniego, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Ing. Johanna Maribel Ochoa Herrera, propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía, en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que establece el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Aprobación de ingreso como socio al Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio.
4. Consideración y aprobación de pedido de los señores socios, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Sandra Ramos Ríos, con la finalidad de ceder cada uno ochenta participaciones, la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez cede 100 participaciones de las que es propietaria, el Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo cede 60 acciones, todos ceden al nuevo socio Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio nuevo socio de la Compañía.

Una vez instalada la sesión se procedió a desarrollar el orden del día:

PRIMERO.- La señora Presidenta solicita a la señora secretaria correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, la señora secretaria certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

TERCERO.- Se considera el pedido del señor Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio, quien manifiesta el deseo de ingresar en calidad de socio, para lo cual expone estar dispuesto a someterse a lo que establece la Ley de Compañía, el Estatuto y los reglamentos vigentes que norman en la Compañía.

Los socios presentes luego de deliberar, deciden aprobar por unanimidad el ingreso del Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio quien deberá proceder a obtener la cesión de los derechos de participaciones con algún socio, y cubrir el valor establecido como cuota de ingreso a nuevo socio.

CUARTO.- Se pone a consideración de los presentes el pedido de los señores socios de la compañía, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Sandra Raquel Ramos Ríos, los que manifiestan en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua ochenta acciones cada uno, al Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio, la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua cien acciones que posee a favor del Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio y Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua cien acciones que posee a favor del Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio o, quien fue aceptado como nuevo socio de la Compañía, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido de los socios antes indicados, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan a los señores: Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González, y Sandra Raquel Ramos Ríos, el de ceder sus ochenta acciones cada uno y los señores Magaly Alexandra Román Ramírez quien cede cien acciones y Luis Gilberto Samaniego Murillo cede 60 acciones a favor del Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio, esto es aceptado por los socios cedentes.

La presidenta señora Magaly Alexandra Román Ramírez solicita a la señora secretaria Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. Sandra Raquel Ramos Ríos, propietaria de 640 participaciones de un dólar cada una; Sr. Nelson González González, propietario de 740 participaciones de un dólar cada una; Sr. Pepe Patricio Moreno Samaniego propietario de 400 participaciones de un dólar cada uno, Sr. Franklin Wilson González Ordoñez, propietario de 740 participaciones de un dólar cada una; Sr. Diomar Enrique González Duarte, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Carlos Luis Torres González, propietario de 600 participaciones de un dólar cada una; Sr. Jorge Antonio González Duarte, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez, propietario de 800 participaciones de un dólar cada una; Sr. Iván Reylova Ramón León, propietario de 900 participaciones de un dólar cada una; Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo, propietario de 1680 participaciones de



un dólar cada una ; Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez , propietaria de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL , propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar, y Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora Magaly Alexandra Román Ramírez solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, y una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan a la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

Para constancia de lo actuado, siendo las dieciocho horas , se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta, la secretaria que certifican y los socios presentes. Lo enmendado 15 de octubre, léase.-

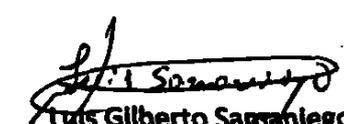

Magaly Alexandra Román Ramírez
PRESIDENTA

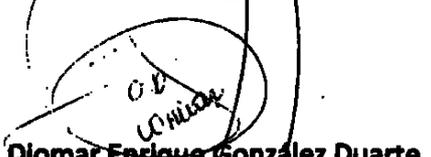

Johanna Maribel Ochoa Herrera
SECRETARIA


Sandra Ramos Rios

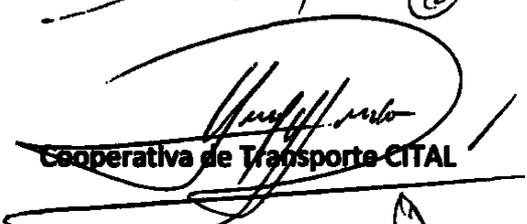

Nelson González González


Franklin Wilson González Ordoñez

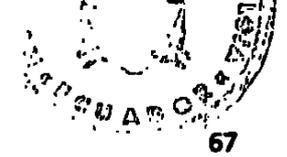

Luis Gilberto Samaniego Murillo


Diomar Enrique González Duarte


Iván Reylova Ramón León


Cooperativa de Transporte CITAL


Ing. Rapiro Leonidas Torres Iñiguez





Jorge Antonio González Duarte

(7)



Carlos Luis Torres González

(12)



Oscar Belkán Sánchez Villavicencio

2



Pepe Patricio Moreno Samaniego

(6)